Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil,a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 7.520, inscrita al tomo 1.236, libro 75, folio 114.

Tipo, 31.863.750 pesetas.

Finca registral número 7.522, al tomo 1.236, libro 75m, folio 115.

Tipo, 15.096.000 pesetas.

Móstoles, 2 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—66.518.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Medierráneo, contra don Emilio Martínez Leal, don José Martínez López, doña Carmen Leal Sánchez y doña María Aurora Manzano Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja, sin distribución, de superficie útil 112 metros con 60 decimetros cuadrados de los que corresponden a local cubierto 82 metros y el resto a patio, y linda: Derecha, entrando, don Juan Martínez Leal; izquierda, de acceso a la vivienda superior y don José Martínez Leal; fondo, herederos de don Julián Martínez López, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, sección 8, libro 206, folio 70, finca registral número 13.921.

Valorada a efectos de subasta en 5.143.514 pesetas.

Número 2.—Vivienda en primera planta alzada sobre la Caja comercial, de superficie útil 90 metros cuadrados y la construida de 115 metros cuadrados, consta de diversas dependencias, y linda: Derecha, entrando, don Juan Martínez Leal; izquierda, don José Martínez Leal y hueco y escaleras de acceso; fondo, patio descubierto de la planta baja, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, sección 8, folio 4, finca registral número 13.922.

Valorada, a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 5.143.514 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—E/La Secretario.—66.083.

NULES

Edicto

La juez de Primera Instancia número 1 de Nules (Castellón),

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón), en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 327/99, sobre privación de la patria potestad de la menor Cristina Martínez Pérez, seguidos a instancia de don Eugenio Pérez Rueda, documento nacional de identidad número 23.734.591—V y doña Luisa Burguillos Reina, documento nacional de identidad número 114.578—S, consortes y vecinos de Onda, calle Ribesalbes, 3, representados en autos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don Juan Emilio Martínez Hernández, nacido en Alicante, el día 16 de noviembre de 1965, hijo de don Julian y doña Rosalía, el cual no tiene domicilio conocido y se halla en ignorado paradero y declarado en rebeldía a los efectos de este juicio.

En cuyo procedimiento, en fecha 13 de noviembre de 2000, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. Nules a 13 de noviembre de 2000. Vistos por doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules, los precedentes Autos de juicio declarativo de menor cuantia, registrados con el número 327/99, promovidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de doña Luisa Burguillos Reina y don Eugenio Pérez Rueda, contra don Juan Emilio Martínez Hernández y contra el Misnisterio Fiscal; juicio que versa sobre privación de la patria potestad; vengo a resolver en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho. Fundamentdos de derecho. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste en nombre y representación de doña Luisa Burguillos Reina y don Eugenio Pérez Rueda; contra don Juan Emilio Martínez Hernández y contra el Ministerio Fiscal; debo privar y privo totalmente al demandado don Juan Émilio Martínez Hernández de la patria potestad en relación con su hija Cristina Martínez Pérez. No se hace expresa condena en costas. Firme que sea esta Sentencia. comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento de Cistina Martínez Pérez. Notifiquese la presente resolución a las partes indicándoles que, contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón en el plazo de cinco días desde la notificación. Líbrese testimonio de esta para su constancia en autos. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rubricas.»

Y para que conste y surta los efectos a que haya lugar en derecho y para que sirva de cédula de notificacion de sentencia al demandado don Juan Emilio Martínez Hernández, actualmente en ignorado paradero.

Nules, 13 de noviembre de 2000.-La Secretaria.-66.553.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Entidad Promortegal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1571, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero 2001, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de la misma En el edificio sin número, de la avenida General Franco:

Número dos.—Primero A). Esta finca tiene como anejo una terrada a su espalda de 39 metros cuadrados. Primero A), en el tomo 424, libro 215, folio 51, finca número 31.386, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veintiún millones trescientas cincuenta mil (21.350.000) pesetas.

Número tres.—Segundo A). Esta finca tiene como anejo una terraza a su espalda de 39 metros cuadrados. Segundo A), en el tomo 424 del libro 215 al folio 53, finca número 31.387, inscripción segundo

Tipo de subasta: Veinte millones trescientas ochenta y siete mil quinientas (20.387.500) pesetas.

Número cuatro.—Tercero A). Finca número cuatro. Tercero A), en el tomo 424 del libro 215 al folio 55, finca número 31.388, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veinte millones trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Número cinco.—Cuarto A).

Las fincas anteriores se describen como sigue:

Viviendas de la derecha, visto el edificio desde su frente, o izquierda subiendo por la escalera, de 85 metros 7 decimetros cuadrados de superficie útil cada una de ellas, distribuidas en varias dependencias propias de su uso o destino. Linda: Frente, avenida General Franco; espalda, terraza aneja al primero A); derecha, «Gadís, Sociedad Anónima», e izquierda, rellano y hueco de escaleras, patio de luces y vistas del edificio y viviendas letras B) de cada respectiva planta. Cuotas de participación: Ocho con cuarenta y tres centésimas, cada una de ellas.

Finca número cinco.—Cuarta A), en el tomo 424 del libro 215 al folio 57, finca número 31.389, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veinte millones trescientas ochenta y siete mil quinientas (20.387.500) pesetas.

Número seis.—Ático A). Vivienda derecha, visto el edificio de frente, o izquierda subiendo por la escalera, de 80 metros 24 decimetros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias propias de su uso o destino. Linda: Frente, avenida General Franco; espalda, terraza aneja al piso primero A); derecha, «Gadís, Sociedad Anónima», e izquierda, rellano y hueco de escalera y ático letra B). Cuota de participación: Siete con noventa y cinco centésimas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, en el tomo 424 del libro 215 al folio 59, finca número 31.390, inscripción segunda

Tipo de subasta: Dieciséis millones doscientas treinta y una mil doscientas cincuenta (16.231.250) pesetas.

Número siete.—Primero b). Tiene como anejo una terraza a su espalda, de 34 metros 71 decímetros cuadrados.

Finca número siete.—Primero B), en el tomo 424 del libro 215 al folio 61, finca número 31.391, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veinte millones quinientas sesenta y dos mil pesetas (20.562.500) pesetas.

Número diez.-cuarto b).

Ambas fincas con la siguiente descripción:

Viviendas de la izquierda, visto el edificio desde su frente, o derecha subiendo por la escalera, de 86 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil cada una de ellas, distribuidas en varias dependencias propias de su uso y destino. Lindan: Frente, avenida General Franco; espalda, terraza aneja al primero B); derecha, rellano y hueco de escaleras patio de luces y vistas del edificio y viviendas letras A) de cada respectiva planta, e izquierda, Gonzalo Calvin Martínez.

Cuota de participación: Ocho con cincuenta y ocho centésimas.

La mencionada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira respectivamente.

Finca número diez.—Cuarto B), en el tomo 424, libro 215 al folio 67, finca número 31.394, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veinte millones ciento veinticinco mil pesetas (20.125.000) pesetas.

Finca número once.—Ático B). Vivienda de la izquierda, visto el edificio de frente, o derecha subiendo por la escalera, de 81 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias propias de su uso o destino. Linda: Frente, avenida General Franco; espalda, terraza aneja al piso primero B); derecha, rellano y hueco de escalera y ático letra A), e izquierda, Gonzalo Calvin Martínez

Cuota de participación: Ocho con seis centésimas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, en el tomo 424 del libro 215 al folio 69, finca número 31.395, inscripción segunda

Tipo de subasta: Dieciséis millones trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta (16.318.750) pese-

Dado en Ortigueira, 16 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—66.522.

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 489/92, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Ana María Álvarez Álvarez y don Jesús Manuel Díaz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 33480000140489/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados y demás interesados en la subasta cuyo domicilio y demás circunstancias se desconozcan.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 9.730, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.948, libro 2.131, folio 174.

Valorada el 16,66 por 100 de la nuda propiedad, a efectos de subasta, en 19.047.496 pesetas.

Oviedo, 15 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—66.550.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Salamanca y Soria contra don Francisco José del Pino González, doña M.ª Carmen Vielva Juez, doña María del Pilar González Martón, doña Petra González Martín, doña M.ª Teresa González Martín, doña M.ª Teresa González Martín, don José García Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día quince de enero de 2001, a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes: